

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Contrate hoy su crédito y participe por uno de los 8 premios de \$50.000”

Contrate un crédito de consumo por un monto igual o superior a \$200.000 entre el 1 y el 28 de febrero de 2022 y podría participar por uno de los ocho premios de \$50.000.

En Santiago de Chile, a 28 de enero de 2022, Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. RUT N° 96.812.960-0, representada por don Carlos Celis Morgan, cédula nacional de identidad N° 9.499.219-2 y por María Elena Undurraga Rivadeneira, cédula nacional de identidad número 11.833.939-8, en adelante Penta Vida, informan las siguientes bases de promoción:

1.- Clientes que pueden participar:

Podrán participar en este sorteo exclusivamente las personas naturales, clientes pensionados de Penta Vida que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

2.- Requisitos y Condiciones del Sorteo:

- a) **Tendrán derecho a participar en el sorteo antes señalado sólo clientes pensionados de Penta Vida que contraten un crédito de consumo.**
- b) El crédito de consumo debe ser contratado **entre el 1 y el 28 de febrero de 2022.**
- c) El monto líquido del crédito solicitado varía según el requerimiento de cada cliente. Para participar en el sorteo, el **monto otorgado** libre disponibilidad debe ser **igual o superior a \$200.000.**
- d) Se sortearán 8 premios de \$50.000, que se depositarán en la cuenta donde se paga la pensión de cada ganador.
- e) Si por cualquier causa no se pueda realizar el curso del crédito, ya sea por no cumplir con las políticas de crédito vigentes de Penta Vida o por problemas de sistemas, conexiones o de cualquier naturaleza, el cliente no participará en el sorteo, sin que con ello procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de alguna especie.
- f) No podrán participar en este sorteo, los trabajadores de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida. S.A, ni de sus sociedades filiales.

3. Descripción del premio:

El día 1 de marzo de 2022 a las 12:00 hrs., en la casa matriz de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, ubicada en Av. El Bosque Norte 500, piso 4, Las Condes, o a través de conexión remota vía VPN con la Compañía, se hará el recuento de todas las personas que hayan contratado un crédito de consumo cumpliendo con los requisitos y condiciones indicados en estas bases para participar. Para escoger a los ocho ganadores, se realizará un sorteo mediante una tómbola digital entre todos los clientes que cumplan con todo lo indicado anteriormente. El premio para cada ganador será la suma de \$50.000.- los que serán depositados en la cuenta en donde se le paga la pensión a cada pensionado ganador.

4. Entrega del premio:

Una vez hecho el sorteo, una ejecutiva de Servicio al Cliente se contactará con las personas ganadoras que hayan cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases. Esto será realizado dentro de un plazo no superior a 10 días hábiles contados desde el día del sorteo.

La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases a través de una transferencia electrónica en la cuenta corriente, vista o rut de cada uno de los pensionados ganadores, previa confirmación de la cuenta por parte de cada ganador.

5. Vigencia de la Promoción:

La vigencia de la promoción es desde el 1 hasta el 28 de febrero de 2022, ambas fechas incluidas.

6. Responsabilidad por la Promoción y entrega del regalo.

La responsabilidad de la promoción y la entrega del regalo indicado, será única y exclusivamente de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, RUT: 96.812.960-0.

7. Obligación del Ganador.

La persona que haya cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases y que desee participar del sorteo se obliga a facilitar su imagen y sus antecedentes personales para la difusión pública del sorteo, sin tener que realizar por parte de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., ningún tipo de pago o compensación por la difusión pública de sus nombres y fotografía.

8. Gastos.

Todos los gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en esta promoción, serán de cargo exclusivo de las personas que hayan cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases y que desee participar de la promoción.

9.- La participación en esta promoción implicará la aceptación de sus bases y condiciones.

10.- Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A, podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la presente promoción.

11.- Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será protocolizada en los Registros del Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente y que estarán también disponibles en www.pentavida.cl, y en todas las sucursales del país solicitándolas al ejecutivo comercial correspondiente.

La personería de los representantes de Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. consta en escritura pública de fecha 5 de enero de 2022 otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.